



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 548-1

MAT: Aprueba Respuestas y Aclaraciones sobre las Bases de la Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio de Conectividad al Transporte Público Rural en la Región en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en los Tramos Punta Arenas – Río Seco; Punta Arenas – Ojo Bueno; Punta Arenas – Loteo Varillas, ID CTR0014; ID 764-2-LQ16

PUNTA ARENAS, 01 JUN. 2016

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
7. La Ley N° 20.378, que crea un subsidio Nacional al transporte público de pasajeros;
8. El Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional;
9. El Decreto N° 679, de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior, que indica la personería del Sr. Intendente Regional, don Jorge Flies Añón;
10. El Oficio OF.ORD. N° 0493, de fecha 19 de mayo del 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que solicita a la Intendencia Regional realizar la licitación para otorgar un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros en los tramos Punta Arenas – Río Seco; Punta Arenas – Ojo Bueno; Punta Arenas – Loteo Varillas;

11. El Convenio de Colaboración para la Ejecución de Subsidios a la Conectividad al Transporte Público Rural, suscrito con fecha 30 de junio del 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
12. La Resolución Exenta N°722, de fecha 26 de Agosto de 2015, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Convenio de Colaboración citado en el Visto N° 11;
13. El Decreto Exento N°2545, de fecha 7 de Agosto de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Convenio de Colaboración citado en el Visto N° 11;
14. La Resolución T.R N° 19, de fecha 15 de diciembre del 2015, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que autorizó llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases de Licitación para otorgar un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros en los tramos Punta Arenas – Río Seco; Punta Arenas – Ojo Bueno; Punta Arenas – Loteo Varillas; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena;
15. La Licitación Pública para el otorgamiento de un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros en los tramos Punta Arenas – Río Seco; Punta Arenas – Ojo Bueno; Punta Arenas – Loteo Varillas; de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, publicada en la página web www.mercadopublico.cl con fecha 22 de marzo del 2016;
16. La Resolución T.R N° 2, de fecha 22 de febrero del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprobó modificación de la resolución T.R N° 9.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a Licitación para el Otorgamiento de un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros en los tramos Punta Arenas – Río Seco; Punta Arenas – Ojo Bueno; Punta Arenas – Loteo Varillas; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 22 de marzo del 2016.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.5.b de las Bases de Licitación Pública, señaladas en el Visto N°14, las consultas y aclaraciones serán aprobadas mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos señalados en el mismo.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE** las respuestas a las consultas sobre Bases de Licitación para el Otorgamiento de un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros en los tramos Punta Arenas – Río Seco; Punta Arenas – Ojo Bueno; Punta Arenas – Loteo Varillas; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Respuestas y Aclaraciones sobre las Bases de la Licitación Pública para otorgar un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros en los tramos Punta Arenas – Río Seco; Punta Arenas – Ojo Bueno; Punta Arenas – Loteo Varillas

Nº	FECHA	Consulta**	Respuesta o Aclaración
1	31-03-2016	"N"	No aplica
2	26-05-2016	¿Puede incluir otra forma para la boleta de garantía póliza de seguro u otra?	Los únicos documentos válidos para garantizar, tanto la seriedad de la oferta, como del fiel cumplimiento del contrato, son los indicados en los puntos 7.9 y 10 respectivamente
3	26-05-2016	¿Se puede incluir más tiempo para implementar los servicios de control y pintura?	Los plazos de implementación del sistema AVL y de pintura de los vehículos dependerán de la fecha de inicio de los servicios, la que será informada por la Secretaría Regional.

** Nota: las consultas fueron transcritas desde la página www.mercadopublico.cl.

2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- . Depto. Finanzas Intendencia Regional
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional
- . Archivo